

*Del frente.....* 586

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	9		
Biblias, e historia sagrada..	4	}	..... 26
Expositores i Padres de la Iglesia.....	3		
Historia eclesiástica.....	4		
Liturgia.....	1		
Oratoria sagrada, predicables.....	3		
Teología escolástica, dogmática i moral....	2		
Total.....	612		

Sesenta i siete volúmenes de han encuadernado en esie mes, todos ellos nuevos para los Catálogos del establecimiento. Santiago, junio 30 de 1868.  
—*El Bibliotecario.*

---

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

**Sesion del 6 de junio de 1868.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de mayo último, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Guillermo A. González; e igual grado en Humanidades a don Estanislao Troncoso Santelises, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Decano de Leyes, con el cual acompaña el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 29 de mayo último. De dicha acta resulta que la mencionada Facultad ha elejido para llenar la vacante de don Manuel Antonio Tocornal al Licenciado don Gregorio Victor Amunátegui; i ha acordado proponer para miembro honorario al señor ex-Ministro de Relaciones Exteriores del Perú do José Antonio Barrenechea. Se determinó elevar para los fines del caso estos acuerdos al Ministerio de Instruccion pública.

2.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual acompaña los programas de Geografía Física, de Historia Natural i de Cosmografía, aprobados por la referida Facultad para la enseñanza de estos ramos en los colejos del Estado.

El señor Larrain Gandarillas preguntó si los mencionados programas habian sido formados sin sujecion a un texto determinado, i de una mane-

ra jeneral de modo que pudiera adoptarse la obra que pareciese mas conveniente para la enseñanza.

El señor Solar i el señor Bárros Arana le contestaron que precisamente habian sido compuestos por el método que acaba de mencionarse.

Se aprobaron los referidos programas, mandándose publicar en los *Anales*, i comunicar al Rector del Instituto Nacional.

3.º De una solicitud de don Gregorio Antonio Pinochet, en la cual espone que, como estaba en la intelijencia de que le era válido el exámen de Álgebra elemental, que fué declarado nulo por el Consejo en la sesion anterior, no lo rindió oportunamente; i que por lo tanto, es de justicia que se le conceda el plazo de un mes para darlo, i para poder graduarse en seguida de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo plan de estudios.

No siendo este asunto de la incumbencia del Consejo, se acordó por cuatro votos contra tres manifestar al señor Ministro del ramo que seria justo acceder a esta peticion, fijando el interesado el plazo perentorio de un mes para que rinda el exámen espresado.

Se continuó la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior acerca del arrego de los estudios en los colejios particulares i clases privadas.

El señor Bárros Arana dijo que sin duda ofrecia inconvenientes, como lo habia indicado el señor Larrain Gandarillas, el exigir que se observase estrictamente en los establecimientos referidos el plan de estudios del Instituto i de los liceos provinciales; pero que tambien lo contrario presentaba el mui grave de que los alumnos que habian principiado desordenadamente sus cursos en los colejios particulares, no podian incorporarse mas tarde en el Instituto o los liceos, sin perder un año o mas.

El Secretario contestó que era efectivo el inconveniente señalado por el señor Bárros Arana; pero que era a los padres de familia a quienes correspondia remediarlo, exijiendo de los directores de colejios particulares que siguieran el plan de estudios del Estado siempre que se apartaran de él, no por una razon sólida, sino por miras de especulacion. Agregó que obligar a los establecimientos privados a someterse con todo rigor al plan de estudios del Instituto i los liceos era contrario a la libertad de enseñanza, e impedía que se ensayaran nuevos métodos i combiuaciones; que por ejemplo, él desearia mucho que en alguno de establecimientos se tentara el enseñar el latin, en dos o tres años a los alumnos ya de alguna edad, i que ya hubieran hecho algunos estudios, porque si esto daba buenos resultados, podria uniformarse completamente el plan de estudios para los alumnos, tanto de matemáticas como de humanidades, enseñándose a estos últimos con toda detencion los ramos de matemáticas; que los ensayos de esta especie serian completamente imposibles sino se dejaba a los establecimientos privados toda la libertad necesaria; que por lo tanto era de opinion que solo se obligara a los alumnos de colejios particulares o de clases

privadas a rendir sus exámenes en un orden lógico, i no de una manera absurda, v. g. el de geometría ántes que el de aritmética, el de historia moderna ántes que el de historia romana.

Los señores Larrain Gandarillas i Solar usaron de la palabra para apoyar las mismas ideas.

El señor Bárros Arana i los demás miembros del Consejo tambien las aceptaron.

En consecuencia, se encargó a los comisionados Larrain Gandarillas i Bárros Arana que formularan un proyecto de arreglo para los colejos particulares i clases privadas, dejándoles la debida libertad, pero obligándolos al mismo tiempo a rendirlos en un orden lógico, i no arbitrario e irracional como al presente sucede en ocasiones.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion de de 13 junio de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la session del 6 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Leyes a favor de don Gregorio Victor Amunátegui. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro honorario de la facultad de Leyes a favor del Ex-Ministro de Relaciones Exteriores del Perú don José Antonio Barrenechea. Se acordó que el señor Rector lo comunicara al señor Barrenechea.

3.º De un oficio del señor Decano de Medicina, con el cual acompaña el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 5 del actual. De esta acta consta que la dicha Facultad ha elegido por unanimidad a don Zenon Gaete para llenar la vacante que ha dejado en ella el fallecimiento de don Vicente Padin. Se mandó elevarla para los fines del caso al Ministerio de Instruccion pública.

4.º De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don Washington Lastarria ha sido aprobado en los exámenes finales que se exigen a los aspirantes al título de Injeniero Minas. Se mandó elevar para los fines consiguientes al Ministerio de Instruccion pública.

5.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, en el cual espone que don Francisco Sayago, don Ventura Tirapegui i don Fidel Órdenes

han rendido todos los exámenes que se exigen a los aspirantes al título Ingeniero de Minas. Como los señores mencionados se hallan autorizados por un decreto supremo para rendir sus pruebas finales ante una comisión nombrada por el señor Intendente de Atacama, se acordó enviar a este funcionario para los fines del caso el respectivo expediente

Los señores Bárros Arana i Larrain Gandarillas presentaron el proyecto que se les había encargado formular para el arreglo del orden en que deberán dar sus exámenes los alumnos de los colejos particulares i de las clases privadas.

Después de un detenida discusión, se aprobó con algunas modificaciones, i se mandó pasar al señor Ministro de Instrucción pública, para que se sirva mandarlo observar, en la forma que sigue:

Los alumnos de colejos particulares que rindieren exámenes en el Instituto Nacional o en los Liceos provinciales, solo podrán rendirlos en el orden siguiente:

*Idiomas.*—1.º Gramática castellana; 2.º Latin, o idioma vivo.

*Literatura.*—1.º Retórica i poética; 2.º Estética e Historia literaria. No se podrá rendir ninguno de estos exámenes, si no se ha rendido ántes el de Gramática castellana.

*Filosofía.*—1.º Sicología i Lójica; 2.º Ética, Teodicea e Historia de la Filosofía.

*Religion.*—1.º Catecismo e Historia sagrada; 2.º Fundamento de la fé.

*Historia i Jeografía.*—1.º Jeografía política moderna; 2.º Historia antigua i griega; 3.º Historia romana; 4.º Historia de la Edad Media; 5.º Historia moderna; 6.º Historia de América i de Chile.

*Ciencias.*—1.º Aritmética; 2.º Aljebra; 3.º Jeometría; 4.º Física o Química; 5.º Cosmografía, o Jeografía física, o Historia natural.

El examinando, ántes de rendir alguno de los exámenes indicados en esta nómina, deberá comprobar a la Comisión examinadora que ha rendido todos los que están clasificados como anteriores. Al efecto, cada examinando presentará una libreta en que estén apuntados los exámenes rendidos, distribuyéndolos en orden de esta clasificación, bajo la firma del Rector del Liceo o del profesor que hubiere presidido la comisión examinadora. Sin este requisito no le será admitido el examen.

A estas mismas reglas se someterán los estudiantes de clases privadas que rindan sus exámenes en el Instituto Nacional.

Los alumnos del Instituto Nacional i de los Liceos provinciales quedarán sometidos al orden fijado por el decreto de 25 de diciembre de 1864.

Con esto se levantó la sesión.

### Sesion del 20 de junio de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores

Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 13 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Tomas Clavijo, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues el Injeniero de minas don Washington Lastarria, con arreglo a un supremo decreto transcrito por el señor Ministro de Instruccion pública, prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del mencionado señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Medicina a favor de don Zenon Gaete. Se acordó comunicarlo al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que prorroga por el tiempo que resta del presente mes el permiso concedido de don Manuel del Rio Bio-seco para graduarse de Bachiller en Humanidades con arreglo al antiguo plan de estudios. Se acordó archivarlo.

3.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que manda pasar al Consejo de la Universidad una solicitud del visitador de escuelas de la provincia de Chiloé don Manuel Valenzuela, para que se evacúe cuanto ántes un informe sobre unas Lecciones de Sistema métrico-decimal, que pretende se adopten como texto de enseñanza, i que ha presentado hace algunos meses a la Universidad. Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Matemáticas.

4.º De un oficio del señor Ministro, de Hacienda, en que trascribe un decreto supremo por el cual se ordena al Ministro de Aduana de Valparaiso despachar libre de internacion dos cajones llegados en el buque francés *Canova*, i dirigidos a don Diego Bárros Arana, que contienen libros encargados por el Consejo de la Universidad para la Biblioteca Nacional. Se mandó comunicar para los fines del caso al señor don Mariano E. de Sarraza.

5.º De una presentacion del profesor de Patolojía quirúrgica, don Adolfo Valderrama, en que se queja de haber sabido que el administrador del hospital de San Juan de Dios ha dado órden para que no se le permita entrar en el establecimiento de su cargo, sin haber dado motivo para ello, i siendo así que con frecuencia tiene necesidad de examinar a los enfermos para el desempeño de la clase que rejenta en la Universidad.

Despues de alguna discusion, en la cual todos los Miembros del Consejo estuvieron acordes en que las exigencias de la enseñanza hacian indispensable la libre entrada en los hospitales de los profesores de Medicina, se nombró una Comision compuesta del señor Rector i el señor Larrain Gandarillas para que, acercándose al administrador del hospital de San Juan

de Dios, procurasen arreglar un asunto que probablemente traia su orijen de alguna mala intelijencia.

6.º De una solicitud de don Miguel Joaquín Noguera, para que se le permita rendir en el mes de setiembre próximo pasado los exámenes de Código Civil i Economía política por tener que dirigirse a Montevideo a donde le llama su padre. Se accedió a esta solicitud.

El señor Rector hizo presente que, segun aviso que habia recibido del Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, en la próxima semana debian principiar a entregarse a la Universidad los duplicados de la biblioteca del señor don Andrés Bello; que por lo tanto era preciso ir preparando los armarios o estantes en que debian ser colocados; que los armarios fijos en la pared serian los mas convenientes, pero que siendo el salon de que ahora puede disponerse pequeño, i habiendo por lo tanto que trasladar a otro el Gabinete de lectura tan luego como se concluya el edificio de la Universidad, le parecía necesario limitarse a mandar hacer estantes movibles. Se adoptó la idea del señor Rector, pidiéndole que tuviera a bien presentar para la entrante sesion un presupuesto del costo.

El señor Aguirre informó verbalmente sobre la solicitud de don Francisco Paredes, que se presentó en la sesion anterior para que se le permita seguir ejerciendo la profesion de Flebótomo sin mas requisito que el de rendir un exámen práctico.

El señor Decano espuso que el solicitante era un hombre ya de edad, que habia prestado buenos servicios al pais en la guerra de la independencia, i que habia ejercido su profesion durante muchos años, sin haber dado lugar a ninguna reconvenccion, i manifestando los suficientes conocimientos, segun las noticias que habia recojido de personas en cuyo testimonio podia fiar el Consejo.

En vista de la esposicion que precede, se accedió por unanimidad a la solicitud.

El señor Bárros Arana manifestó que por un supremo decreto vijente se exijia en el exámen de Latin a los alumnos de colejos particulares la traduccion de siete autores, a saber: César, Salustio, Tito Livio, Ciceron, Ovidio, Virjilio i Horacio; i que en su concepto habiendo casi todos estos autores escrito varias obras, i siendo por lo tanto imposible que los jóvenes alcanzáran a recorrerlas todas, era útil determinar las obras o parte de las obras que debian exijírseles.

El señor Larrain Gandarillas, dijo que a su juicio tal vez lo mejor seria imponer al que fuese a rendir exámen fual de Latin la obligacion de traducir cualquier libro, pues de otro modo daria una prueba muy imperfecta de idoneidad.

El punto dió materia para una larga discusion, i se dejó para resolverlo en otra sesion.

Con esto se levantó la presente

## Sesion de 27 de junio de 1863.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Teología al presbítero don Manuel García, despues que éste hubo hecho la protestacion de fé delante del señor Maestre-Escuela de la Iglesia Metropolitana de Santiago, don José Manuel Fernández, que habia concurrido al efecto; e igual grado en Leyes a don Nepomuceno Concha, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual se acompaña el programa de Física elemental redactado por aquella Facultad para el curso de Humanidades. Se aprobó dicho programa i se mandó publicar en los *Anales*.

2.º De otro oficio del mismo señor Decano, con el cual acompaña un informe pasado a la Facultad por el mismo señor Decano i por los señores Doneycko, Andonaegui i Zegers Recasens, i aprobado por ella, sobre los medios de mejorar los estudios de las Ciencias Físicas i Matemáticas i fomentar las profesiones a que éstas sirven de base.

Respecto de la mejora de los estudios, se propone: 1.º una nueva organizacion del plan de estudios; 2.º la creacion de nuevas clases que ahora no existen, tales como de contrucciones, mecánica aplicada, aplicacion de la Jeometría descriptiva i Dibujo en sus diferentes aplicaciones; 3.º la apertura anual de todas las clases del curso para que pueda principiarse cada año; i 4.º la creacion de seis plazas de repetidores o ayudantes que sirviesen para hacer interrogaciones a los alumnos acerca de las lecciones orales de los profesores, i para dirigirlos en los trabajos gráficos, manipulaciones, etc., i a quienes deberia pagárseles por lo ménos trescientos pesos anuales, proporcionándoles ademas habitacion en la Universidad.

Respecto del fomento de las profesiones pertenecientes a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, se propone: 1.º la creacion en el cuerpo de Ingenieros civiles de diez plazas por lo ménos de aspirantes a Ingenieros, que deberian darse a oposicion a los jóvenes que hubieren obtenido el título de Injeniero civil; 2.º el envío periódico a Europa, por cuenta de la nacion, de jóvenes distinguidos que hubiesen terminado sus estudios profesionales para que siguiesen allá cursos completos de aplicacion a sus carreras respectivas, teniendo a su vuelta obligacion de servir por cierto número de años ciertos empleos o comisiones; i 3.º la exjencia para ciertos cargos públicos de los títulos de Injenieros Jeógrafos, Injenieros de Minas

o Ingenieros civiles, como por ejemplo, para los empleos del Observatorio Astronómico; de la oficina de estadística, para los empleos de los ferrocarriles i de los telegrafos i para ciertas oficinas de la casa Moneda.

El señor Solar tomó la palabra para explicar i aprobar estas diversas medidas, diciendo en conclusión que, aunque la Facultad creía que para realizar la reforma de los estudios matemáticos i físicos con la posible economía debía recurrirse al arbitrio de hacer que los actuales profesores enseñaran dos ramos i dieran clases diarias, sin embargo, siempre había necesidad de un aumento considerable de gastos, pero que éste a su juicio era indispensable, porque nadie podía negar la conveniencia i aun la absoluta necesidad que había de fomentar las carreras científicas, i que mientras tanto era manifiesto que ellas se hallaban en la mayor decadencia.

El señor Bárros Araña indicó que para llevar adelante el acertado arreglo propuesto por la Facultad de Matemáticas, creía que tal vez sería preciso suprimir en los Liceos de Copiapó, la Serena i Concepcion ciertas clases de Matemáticas superiores que eran concurridas solo por uno o dos alumnos, i cuyos profesores actuales podían venir a reventar en la Universidad algunas de las nuevas clases.

Se trabó una larga i detenida discusion sobre s' este particular, i al fin se convino en que se aplazaria la resolucion del asunto hasta la próxima sesion para que los señores del Consejo pudiesen estudiarlo i meditarlo.

El Secretario consultó sobre si el exámen práctico de Flebotomía que había de rendir don Francisco Paredes conforme al acuerdo celebrado en la sesion anterior, debía rendirse ante la Facultad de Medicina o ante el Protomedicato. Se resolvió que debía darse ante la segunda de estas corporaciones.

El mismo Secretario solicitó del Consejo, a nombre del señor Intendente de Santiago, que proporcionara a la sociedad del *Orfeon* la rotunda de la Universidad para dar conciertos. Se acordó contestar que esta sala era inaparente para el objeto porque no tenía aparatos de gas.

El señor Domeycko espuso que habiendo pasado en compañía del señor Larrain Gandarillas a verse con el señor administrador del hospital de San Juan de Dios, éste les había declarado que la órden a que se referia el profesor de Patolojía quirúrgica, don Adolfo Valderrama, había sido, no personal i referente a este solo sujeto, sino jeneral i relativa a todos los Médicos que no fuesen empleados del establecimiento. Se acordó consignar esta declaracion en el acta.

Con esto se levantó la sesion.

*Nombramiento de un Injeniero de Minas.*

Santiago, junio 16 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vistos los antecedentes que preceden, decreto:

“Nómbrase Injeniero de minas a don Washington Lastarria, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su cargo, previo el entero del derecho de media anata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 167 de 15 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

FIN DEL TOMO XXX.